

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2020/7	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de julio de 2020
Duración	Desde las 12:56 hasta las 13:13 horas
Lugar	Sala de Juntas del Ayuntamiento
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO

SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Francisca Terol Cano:
«Asiste como invitada.»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **21 de mayo de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **18 de junio de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar ayuda cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 años o más julio 2020. Expediente 9779/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado en el ejercicio 2020 y conforme a los criterios para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

que se trate de propiedades de naturaleza rústica

que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y

que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 18 solicitudes presentadas en el periodo del 1 de junio al 15 de julio de 2020, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, han sido valoradas favorablemente un total de 15 solicitudes. quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	Dª. P.O.O.	41384058C	1.877.157	12 junio 2020 al 12 junio 2022
2	Dª. E.A.V.	74309453H	9.518.760	16 junio 2020 al 16 junio 2022
3	D. P.E.F.H.B.	07229256B	9.570.203	16 junio 2020 al 16 junio 2022
4	Dª. E.F.M.	21957425S	1.870.422	22 junio 2020 al 22 junio 2022
5	Dª. A.A.C.	22411961W	1.870.848	24 junio 2020 al 24 junio 2022
6	Dª. L.G.L.	74407317V	1.873.023	25 junio 2020 al 25 junio 2022
7	Dª. I.P.G.	22413337K	1.866.315	29 junio 2020 al 29 junio 2022
8	Dª. M.M.B.	22356519J	9.778.681	1 julio 2020 al 1 julio 2022
9	D. F.P.G.	22434560S	9.293.138	3 julio 2020 al 3 julio 2022
10	Dª. M.S.R.	22316121A	1.869.879	6 julio 2020 al 6 julio 2022
11	Dª. M.C.N.G.	74308978A	1.885.388	7 julio 2020 al 7 julio 2022
12	D. F.A.F.	74300166T	10.489.202	9 julio 2020 al 9 julio 2022
13	Dª. I.J.C.H.	22479526Q	1.876.749	10 julio 2020 al 10 julio 2022
14	Dª. R.F.L.P.	22441159J	9.655.263	10 julio 2020 al 10 julio 2022
15	Dª. E.O.S.	22410074R	8.690.118	13 julio 2020 al 13 julio 2022

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Motivos desestimación
1	Dª. C.P.T. establecido contrato	74274724L	1.873.993	1. Se supera límite de bienes 2. La solicitante no es titular del contrato
2	Dª. F.R.G.	22432101V	1.873.752	Supera límite ingresos establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

3º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar ayuda cuota de agua y alcantarillado por Criterio Social julio 2020. Expediente 9780/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.

Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.

Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 6 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2020, han sido valoradas favorablemente un total de 5 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2020 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	D. J.L.F.	52800065T	10.083.455	Ayuda social año 2020
2	Dª. R.L.B.	48433874Z	1.869.080	Ayuda social año 2020
3	<u>SOLICITANTE:</u> Dª. F.J.L.	27448997S	1.870.956	Ayuda social 2º bimestre
	<u>TITULAR:</u> D. G.V.J.	74335153G		
4	<u>SOLICITANTE:</u> Dª. E.V.J.	27449713H	9.270.045	Ayuda social año 2020
	<u>TITULAR:</u> D. J.G.R.	44372318M		
5	Dª. B.A.M.	48426120B	10.165.033	Ayuda social 1º al 4º bimestre

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

ACTA
 Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar ayuda cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración julio 2020. Expediente 9781/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 8 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

duración 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 6 solicitudes, quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Periodo aprobación
1	Dª. E.M.P.A.	52806702J	9.973.311	3º al 6º bimestre 2020
2	D. P.S.I.	34819147E	1.869.053	4º al 6º bimestre 2020
3	D. I.G.S.	27444666P	1.877.712	3º al 6º bimestre 2020
4	D. J.C.G.	23030776W	10.296.608	4º al 6º bimestre 2020
5	Dª. C.S.H.	48428575M	10.467.369	4º al 6º bimestre 2020
6	D. M.R.P.	52920143H	9.288.645	4º al 6º bimestre 2020

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua desempleados Motivos desestimación
1	Dª. V.C.M. numerosa	48659374E	9.999.971	Tiene aplicada tarifa familia numerosa
2	Dª. E.M.R.	22450711C	9.967.515	Se perciben otros ingresos no procedentes del subsidio por desempleo

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar ayuda cuota de agua y alcantarillado por diversidad funcional. Expediente 9782/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado 2020 para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 4 solicitudes propuestas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional 2020, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada favorablemente un total de 4 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2020 para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Periodo aprobación
1	D. J.R.M.	34797298T	1.877.596	2º al 6º bimestre 2020
2	D. A.J.S.R.	27431283B	1.876.482	4º al 6º bimestre 2020
3	Dª. A.B.N.L.	48433457B	1.885.870	4º al 6º bimestre 2020
4	D. E.R.J.	48480787F	10.036.202	4º al 6º bimestre 2020

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

6º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular de apoyo a la moción Rambla de las Zorreras.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 5, Ausentes: 0

La Sra. Lorenzo Gea dio cuenta de una propuesta según la cual el grupo parlamentario popular presentó en la asamblea Regional la siguiente moción:

“El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, D. Joaquín Segado Martínez y el Diputado D. Juan Antonio Mata Tambaleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre EJECUCIÓN POR CHS DEL PROYECTO DE RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA Y MURCIA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

La rambla de las Zorreras o de Los Arcos que discurre por el término municipal de Alcantarilla y de Murcia es junto al río Segura, el principal cauce natural del municipio de Alcantarilla.

Además del altísimo valor ambiental de este cauce, es indudable el valor histórico que atesora esta rambla por la presencia del «Acueducto de los Arcos», una construcción de 25 metros de largo, originalmente concebida para permitir el paso de la acequia Mayor de la Alquibla, sobre el cauce transversal de la rambla de las Zorreras, cerca de su desembocadura en el río Segura y que a día de hoy continúa en uso casi mil años después de su construcción, dando servicio a los agricultores de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, aprobó en 2011 la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento. El Acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, al considerarse como uno de los vestigios más tempranos del sistema de regadío histórico de la Huerta de Murcia en época andalusí, su construcción se enclava en el periodo almorávide de las segundas taifas, es decir, bajo el reinado de Ibn Mardani, el Rey Lobo

El entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino impulsó una serie de actuaciones enmarcadas en lo que se conoce como la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, en consonancia con las exigencias establecidas por la Directiva Marco del Agua, con las que se pretende conservar y recuperar el buen estado ecológico de nuestros ríos y cauces en general, potenciando su patrimonio cultural y poniendo en valor sus atributos y beneficios ambientales y sociales.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura es la encargada de desarrollar esta Estrategia Nacional en la Demarcación del Segura, para lo cual tiene encomendada el impulso de proyectos de restauración y mejora del medio fluvial.

En el año 2010, se elaboró por un equipo multidisciplinar de reconocido prestigio el Proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la Rambla de las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Este proyecto no llegó a ejecutarse, habiendo además desaparecido del inventario de proyectos existente en la web del actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ministerio que ostenta las competencias para desarrollar estas actuaciones.

A esto se añade que, desde el año 2017, el mantenimiento de la rambla es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

inexistente, y actualmente esta falta de mantenimiento está generando riesgos al Acueducto ya que en época de fuertes lluvias, como pudimos comprobar durante la DANA, se generan arrastres de materiales que constituyen un grave peligro para la estructura y morfología de este monumento por el cegamiento de sus arcos y los empujes estructurales que sufre. estando además totalmente rodeado e invadido de cañas, matorrales y carrizales, lo que dificulta el paso del agua y su contemplación.

En la Actualidad, se están ejecutando proyectos de este naturaleza mediante las siguientes líneas de financiación:

Fondos propios tanto de la Dirección General del Agua como de las Confederaciones Hidrográficas.

Fondo LIFE.

Plan de Impulso al Medio Ambiente para la adaptación al cambio climático en España (PIMA-Adapta).”

Donde se pedía que la Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno para que éste a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que ejecute las obras y actuaciones recogidas en el Proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia, abordando de forma especial el entorno del Acueducto de los arcos, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora.

Es importante que esta moción sea aprobada en la Asamblea Regional y para ayudar a conseguirlo se hace necesario mostrar el apoyo institucional de este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta el siguiente:

ACUERDO:

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla se suma a la petición del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de la Región de Murcia para que el Consejo de Gobierno de la Región inste al Gobierno de la Nación a que ejecute las obras y actuaciones recogidas en el Proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia, abordando de forma especial el entorno del Acueducto de los arcos, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadano y vox.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

7º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre creación de una piscina de verano.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0,

Abstenciones: 7, Ausentes: 0

El Sr. García Díaz-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el municipio de Alcantarilla, se encuentra en la Región de Murcia, lugar conocido entre otras cosas por su clima mediterráneo. Un clima que tiene inviernos suaves y veranos muy calurosos, además debido a localización cercana al norte de África es común la intrusión de vientos secos y calurosos procedentes de dicho continente.

Es bastante común en el levante español, para intentar sofocar estos calores veraniegos, el uso de piscinas privadas. Pero, ¿Qué pasa cuando un vecino no cuenta con una de estas instalaciones?

Muchos ayuntamientos y pedanías, con el fin de hacer los veranos más llevaderos a sus habitantes han construido piscinas públicas. La propia Alcantarilla contaba con una de estas instalaciones, donde tan buenos recuerdos guardan muchos de los vecinos.

Piscinas como la conocida de "Sala Bosque" (privada) o "Campos del Rio" (pública) demuestran que una piscina de verano segura y bien gestionada puede ser rentable, hacer una labor social, además de ser un posible reclamo para vecinos de las pedanías cercanas, favoreciendo el comercio local.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a la creación de una piscina de verano municipal.
2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 7 abstenciones del los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

8º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre creación de sala de estudio 24 horas.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

ACTA
 Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

9º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre implantación de una feria de la salud.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 1, En contra: 0,
Abstenciones: 10, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual una Feria de la salud es un evento en donde las organizaciones tienen la oportunidad de difundir información sobre la misma al público en sus casetas o hacer chequeos de salud.

Según la OMS, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Teniendo en cuenta el artículo 43 de la Constitución Española que trata sobre el derecho a la protección en salud; en su segundo apartado sobre medidas preventivas, de las prestaciones y servicios necesarios; y en su apartado tercero de factores o determinantes que inciden sobre la salud de las personas, es en el sistema sanitario donde se encuentra la atención primaria, familiar y comunitaria como el primer nivel asistencial esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un coste asequible para la comunidad y el país. La Conferencia Internacional de Atención Primaria de salud, reunida en Alma-Ata el 12 de septiembre de 1978, expresó la necesidad de una acción urgente por partes de todos los gobiernos, profesionales sanitarios e implicados en el desarrollo y por parte de la comunidad mundial para proteger y promover la salud para todas las personas del mundo.

Según Lalonde (1974) en su informe sobre salud pública, uno de los desafíos que se le presentan a las políticas de salud son pasar de un modelo basado en la curación de las enfermedades para llegar a un modelo basado en la Promoción de la salud, siendo la mejor herramienta para enfrentarse a las mismas.

La Promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud". Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos. La Prevención se define como las "medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida".

También es necesario definir lo que es un activo para la salud y es cualquier factor o recurso que potencie la capacidad de los individuos, de las comunidades y poblaciones para mantener la salud y el bienestar.

A pesar de la potencia del sistema sanitario público, el Estado no puede abarcar toda la demanda en salud por parte de los ciudadanos. Por ello, el sector privado juega un papel fundamental como vía de desahogo de la sanidad pública. Además

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

de encontrar hospitales privados, hay determinadas áreas como los dentistas, ópticos, dietistas, fisioterapeutas, farmacéuticos o podólogos, entre otros, que se configuran en pequeñas y medianas empresas. Además de reforzar el trabajo de la rama pública, supone un aporte económico al Producto Interior Bruto (PIB) del país, favoreciendo y mejorando la economía nacional.

Una vez definidos los conceptos en salud, esta moción pretende implementar actividades destinadas a la promoción y prevención que se trabajan directamente desde el primer nivel asistencial a cualquier edad del individuo.

Para ello, se propone planificar y ejecutar esta propuesta y se llevaría a cabo con el apoyo de la Gerencia del Área I (medicina y enfermería comunitaria, matronas, enfermera gestora de casos, etc...) y de los empresarios en los que su producto es la salud (óptica/optometría y audiolgía; salud bucodental; ortopedia, farmacia, puericultura, podología, fisioterapia, dietética,...) y por supuesto con las concejalías relacionadas con la salud del Ayuntamiento de ALCANTARILLA.

PROPUESTA:

- Instar al Gobierno Local a la implementación de la "Feria de la salud" anual para promocionar la salud y prevenir patologías (o reducir los factores de riesgo) a la población de Alcantarilla atendiendo a cualquier edad.
- Crear una comisión de trabajo para ubicar, diseñar, planificar, e implementar dicha feria contando con las concejalías pertinentes (salud, comercio, deportes, educación, asuntos sociales,...), Gerencia del Área I, un representante por grupo político de la legislatura 2019-2023.
- Visibilizar los activos para la salud en Alcantarilla (Concejalías, atención primaria, familiar y comunitaria, y empresas de salud).
- Dinamizar a las empresas relacionadas con la salud creando una red profesional de contactos (Networking) generando oportunidades tanto de negocio como laborales.
- Proponer para la feria anual de este año 2020, teniendo en cuenta la crisis sanitaria vivida, la realización de un Estudio de Seroprevalencia sobre Coronavirus en los ciudadanos empadronados en Alcantarilla financiado por el Ayuntamiento de Alcantarilla con el objetivo de identificar a quienes tengan anticuerpos contra él, localizar a aquellos que estén contagiados y puedan ser focos de transmisión logrando así evitar al máximo la circulación del Covid-19 de manera comunitaria, y poner los resultados a disposición de la Consejería de Sanidad de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

La Sra. Lorenzo Gea manifiesta que en relación a los "QR", se está formando un equipo de trabajo, del que informo a los concejales.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **trece horas y trece minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por transparencia

ACTA
Número: 2020-0003 Fecha: 14/10/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es